

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.
AS-SM-54-2024-CSUNASAM-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO DISTRITO DE HUARAZ DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2625966

En Huaraz, a los 03 días del mes de diciembre del año 2024, siendo las 17:10 horas, se reúnen los integrantes del comité de selección, designados con Formato N° 04-96, de fecha 06 de noviembre del 2024, encargados de la conducción del procedimiento de selección **AS-SM-50-2024-CSUNASAM-1**, Primera Convocatoria, cuyo objeto de contratación es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO DISTRITO DE HUARAZ DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2625966**, con la finalidad de admitir, calificar, evaluar y otorgar la buena pro del presente procedimiento de selección.

El quorum exigido por la ley de contrataciones del estado se cumplió con la presencia de los siguientes miembros:

ING. JOEL JHOVANY LINO MENDEZ

Presidente Titular

Mag. SERAPIO PETERSON ROSALES LEON

Primer Miembro Titular.

C.P. SILVIA MERCEDES MOROTE CASTRO

Segundo Miembro Titular.

De acuerdo al artículo 55 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, aprobado por DS N.° 344-2018-EF, que incorpora modificaciones posteriores, el Comité de selección procede a verificar en el SEACE los participantes inscritos dentro del plazo establecido para el presente proceso de selección, las cuales se detallan a continuación:

**CUADRO N° 01
REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	10079602961	CORDOVA FACUNDO ALBERTO LUIS	09/11/2024	Válido	09/11/2024
2	10096049671	FERNANDEZ PERALTA WALTER MARCOS	11/11/2024	Válido	11/11/2024

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
3	10409768771	POMA CASTILLO RICARDO ALFREDO	09/11/2024	Válido	09/11/2024
4	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	11/11/2024	Válido	11/11/2024
5	10435858592	VILLACORTA DIAZ ALDO VITERBO	17/11/2024	Válido	17/11/2024
6	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	11/11/2024	Válido	11/11/2024
7	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	14/11/2024	Válido	14/11/2024
8	10803066341	VEGA MILLA EDWAR EDWIN	18/11/2024	Válido	18/11/2024
9	20487202852	INSTITUTO AMERICANO DE LA GERENCIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	10/11/2024	Válido	10/11/2024
10	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	09/11/2024	Válido*	09/11/2024
11	20520884298	INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.	11/11/2024	Válido	11/11/2024
12	20534892731	B & C INGENIERIA DE VANGUARDIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	09/11/2024	Válido	09/11/2024
13	20539700791	CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.	15/11/2024	Válido	15/11/2024
14	20602789111	RD INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	17/11/2024	Válido	17/11/2024
15	20609221578	CONSTRUCTORA CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	Y 09/11/2024	Válido	09/11/2024

En observancia del capítulo II, artículo 70° del reglamento de la Ley de contrataciones del estado, los miembros del comité de selección proceden a verificar el número de propuestas electrónicas presentadas de acuerdo al cronograma establecido, las cuales se detallan a continuación:

**CUADRO N° 02
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10409768771	CONSORCIO SUPERVISOR HORUS	19/11/2024	22:21:50	Enviado	Valido
2	10435858592	CONSORCIO BM INGENIEROS	19/11/2024	20:29:55	Enviado	Valido
3	10803066341	CONSORCIO SUPERVISOR UNASAM	19/11/2024	22:22:02	Enviado	Valido

PRIMERO: ADMISIÓN DE LAS OFERTAS.

A continuación, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1. De las bases integradas, concordante con lo establecido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, con la finalidad de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y/o condiciones del término de referencia especificadas en las bases, De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, a continuación, se detalla el resultado de la admisión de las ofertas:

DOCUMENTO	POSTOR		
	CONSORCIO SUPERVISOR HORUS	CONSORCIO BM INGENIEROS	CONSORCIO SUPERVISOR UNASAM
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
CONDICIÓN	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

**CUADRO N° 03
ADMISIÓN DE OFERTAS**

SEGUNDO: CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido y en merito a lo establecido en el numeral 3.2. del capítulo III de las bases integradas, concordante con el artículo 82 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado por DS N° 344-2018-EF, que incorpora modificaciones posteriores, el comité de selección determina si las ofertas técnicas admitidas cumplen los requisitos de calificación previstos. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada, a continuación, se detalla el resultado de la calificación de la única oferta admitida:

**CUADRO N° 04
CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

DOCUMENTO	POSTOR			
	CONSORCIO SUPERVISOR HORUS	CONSORCIO BM INGENIEROS	CONSORCIO SUPERVISOR UNASAM	
- RUC ACTIVO Y HABIDO - RNP EN CONSULTORIA DE OBRA EN OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES CON CATEGORIA "B" O SUPERIOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
a.01 jefe de Supervisión y evaluación	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
b.01 Especialista en Arquitectura.				
c.01 Especialista en Estructuras				
d.01 Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas				
e.01 Especialista en Instalaciones Sanitarias				
f.01 Especialista en Telecomunicaciones y redes	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
a.01 jefe de Proyecto				
b.01 Especialista en Arquitectura.				
c.01 Especialista en Estructuras				
d.01 Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas				
e.01 Especialista en Instalaciones Sanitarias	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 90,000.00 NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES , por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	CUMPLE	NO CUMPLE Nota 1	CUMPLE
f.01 Especialista en Telecomunicaciones y redes		CUMPLE	NO CALIFICA	CALIFICA
CONDICIÓN	CALIFICA	NO CALIFICA	CALIFICA	

Nota 1 el **CONSORCIO BM INGENIEROS**, presenta el contrato N° 083-2022-GM-MPS, de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 051-2022-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA, contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO DE CAPACIDAD PARA ADULTOS MAYOR EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD EN LA MZ I LT 1A DEL PJ DOS DE JUNIO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el monto de S/ 378,561.70, en el cual su participación es de 58% equivalente del monto S/ 219,565.78, el mismo que no se considera ya que el tipo de proyecto no requiere la licencia de edificación, incumpliendo con el requisito de la experiencia del postor en la especialidad de acuerdo a las bases integradas, citadas en la página 50.

Asimismo, el contrato de servicio de consultoría 033-2020-MPCFF/GM, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 86450 EN EL CASERÍO DE VINCOCOCHA, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD -ÁNCASH con código único de inversiones 2468485, por el monto de S/ 75,000.00, en el cual su participación es de 50% equivalente la suma de S/ 37,500.00, el mismo que no alcanza el monto facturado, solicitado para la experiencia del postor en la especialidad en el literal C, del numeral 3.2 d requisitos de calificación de las bases integradas.

TERCERO: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

EVALUACIÓN TÉCNICA.

El numeral 82.3 del artículo 82 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, establece las reglas de evaluación técnica para los procedimientos de selección para la contratación de consultoría de obras, en ese sentido, los miembros del comité de selección han verificado el cumplimiento y puntuación de cada uno de los factores, obteniendo el siguiente resultado:

**CUADRO N° 05
EVALUACIÓN TÉCNICA**

FACTOR	POSTORES	
	CONSORCIO SUPERVISOR HORUS	CONSORCIO SUPERVISOR UNASAM
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 180,000.00(CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	80 puntos	80 puntos
B. METODOLOGÍA PROPUESTA Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	20 puntos	20 puntos
PUNTAJE TOTAL	100	100.00

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 83 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado por DS N° 344-2018-EF, que incorpora modificaciones posteriores, el comité de selección evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo (80 puntos) y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley, se obtuvo el siguiente resultado:

**CUADRO N° 06
EVALUACIÓN ECONÓMICA**

VALOR REFERENCIAL S/			
	NOMBRE Y APELLIDOS	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE
1	CONSORCIO SUPERVISOR HORUS	S/ 90,000.00	90 PUNTOS
2	CONSORCIO SUPERVISOR UNASAM	S/ 81,000.00	100 PUNTOS

A continuación, Para determinar el puntaje total de las ofertas, que es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, se aplica la formula establecida en el numeral 83.3. del reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado por DS N.º 344-2018-EF, que incorpora modificaciones posteriores, del cual se obtuvo el siguiente resultado:

El puntaje total de la oferta es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente formula:

$$PTPI = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$C_1 = 0.80$$

$$C_2 = 0.20$$

$$\text{Donde: } c_1 + c_2 = 1.00$$

**CUADRO N° 07
PUNTAJE TOTAL (Puntaje: 100 Puntos)**

N°	Nombre o razón social del postor	Pti= Puntaje por evaluación técnica		Pei= Puntaje por evaluación económica		PTPI= C1 + C2 PUNTAJE TOTAL	(1) Anexo N° 10 Solicitud de Bonificación del 10% Y (2) Anexo N° 11 Asignación del 5%		Puntaje Total	ORDEN DE PRELACION
		c1= Coeficiente ponderado	0.8	c2= Coeficiente ponderado	0.2		10%	5%		
		Pti= Puntos obtenidos	Sub Total	Pei=Puntos obtenidos	Sub Total					
1	CONSORCIO SUPERVISOR HORUS	100	80	90	18	98	10.00	5.00	113	2°
2	CONSORCIO SUPERVISOR UNASAM	80	80	100	20	100	10.00	5.00	115	1°

CUARTO: RECHAZO DE OFERTAS.

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68, de ser el caso. En ese sentido, se ha verificado que la oferta no se encuentra por debajo del 90% del valor referencial, por lo que no se rechaza la oferta.

QUINTO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Por último, una vez determinada la oferta ganadora, el Comité procede a otorgar la buena pro y por consiguiente acuerda por UNANIMIDAD:

OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de selección **AS-SM-54-2024-CSUNASAM-1** – Primera Convocatoria, cuyo objeto de contratación es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA**

DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO DISTRITO DE HUARAZ DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2625966, a favor de la empresa CONSORCIO SUPERVISOR UNASAM, Por la suma que asciende a S/ 81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL CON 00/100 SOLES) incluidos impuestos de ley.

Siendo las 18:57 horas del 03 de diciembre del 2024, se da por concluida la reunión firmando los presentes en señal de conformidad.

ING. JOEL JHOVANY LINO MENDEZ
Presidente Titular



Mag. SERAPIO PETERSON ROSALES LEON
Primer Miembro Titular.



C.P.C. SILVIA MERCEDES MOROTE CASTRO.
Segundo Miembro Titular.

